



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado 30 de abril, La Cámara de Diputados, dio media sanción al proyecto de "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" y "Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes". La denominada "Ley de Bases", que obtuvo 142 votos positivos, 106 negativos y 5 abstenciones, impulsó una amplia reforma del Estado con desregulaciones y modificaciones en diversas áreas, en las que se incluye la posibilidad de privatización de varias empresas públicas.

Específicamente, en el capítulo III del proyecto de Ley Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos, contiene en su articulado la privatización total de 4 (cuatro) empresas públicas entre las que se encuentra RTA -Radio y Televisión Argentina sociedad del Estado.

Las emisoras de Radio Nacional son uno de los espacios principales en donde lo rural y lo urbano se encuentran y dialogan posibilitando lazos que de otra forma -aun hoy- serían muy difíciles de establecer en nuestra región. Particularmente en Río Negro, funcionan 4 emisoras de Radio Nacional, LRA-2-Viedma; LRA-30-Bariloche; LRA-54-Jacobacci y LRA-57-El Bolsón que tienen la misión de abrir espacios de conversación, información, divulgación y análisis sobre temas de interés público que son invisibilizados por otros medios. Cabe destacar, que las emisoras de Radio Nacional, son las únicas que tienen alcance en rutas y caminos rurales y que cumplen un rol social muy importante para los pueblos y parajes de nuestra provincia formando parte de su cotidianidad y en muchos casos su única forma de acceso a la información y la comunicación.

En la actualidad, y en línea con el desmantelamiento generalizado del Estado, desde diciembre del 2023 que en radio nacional ninguna de las 49 emisoras provinciales tiene director nombrado, inclusive en los últimos días ha "suprimido" el cargo de "director de emisora" de cada radio, lo que constituye una política comunicacional del gobierno nacional clara y contundente, perdiendo institucionalidad, operatividad y perspectiva federal. Además, otro mecanismo planificado para la centralización porteña es la decisión de dejar de pagar horas extras y feriados al personal. Bajo el argumento presupuestario, la consecuencia es que durante los días no laborales o feriados las emisoras provinciales deben levantar su programación habitual y retransmitir el aire de la AM 870 que sale desde la Ciudad de Buenos Aires,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La privatización que propone Javier Milei en la ley bases, alegando que estas empresas del estado son solo gasto, constituyen en interior, una vulneración del derecho a la información, pero fundamentalmente un golpe directo al Federalismo nacional y a la identidad que tenemos como rionegrinos y rionegrinas puesto que las radios nacionales, con su extensa área de cobertura, enfoque y participación ciudadana, constituyen el patrimonio cultural material e inmaterial por donde transitan desde hace décadas las historias personales y colectivas de quienes habitamos esta parte del territorio nacional; siendo parte de la comunidad.

Para finalizar, debemos mencionar que la privatización comprende una agravante aún mayor, el posible cierre de emisoras locales, pérdida de puestos de trabajo que se suman a los miles de despidos que ya se han efectuado y lo que resulta inadmisibles, la retransmisión de programas desde la ciudad de Buenos Aires, que nada tiene que ver con nuestra idiosincrasia ni mucho menos con la misión para la cual fue creada Radio Nacional.

Por ello

Autores: Ana Marks, Daniel Belloso, Leandro García, Luis Ivancich, Pedro Dantas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- La necesidad de sostener la plena vigencia y funcionamiento de las emisoras LRA-2-Viedma; LRA-30-Bariloche; LRA-54-Jacobacci y LRA-57- El Bolsón garantizando la continuidad de las programaciones locales y la estabilidad laboral de sus trabajadores y trabajadoras.

Artículo 2°.- Repudio por el Proyecto de "Ley Bases" específicamente a su capítulo III donde habilita la venta de empresas públicas entre las que se encuentra RTA -Radio y Televisión Argentina sociedad del Estado-.y las emisoras LRA-2-Viedma; LRA-30-Bariloche; LRA-54-Jacobacci y LRA-57- El Bolsón.

Artículo 3°.- De forma.